



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/504/2024
RM REGION METROPOLITANA,
16/02/2024

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento °90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria MARÍA ANTONIA ESCUDERO MARTINEZ Run Profesional, Grado 10 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, visita inspectiva evaluación de osamentas vinculados a la causa RUC 2400016403-4 del ingreso CMN N°285-2024. El pago de viáticos, reembolso de combustible y peajes se hará con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANTONIA ESCUDERO MARTÍNEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de CONSTITUCION a contar del 19 de febrero de 2024 y hasta el 19 de febrero de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros,Pasaje. Viáticos 1 día al 40%, reembolso de bencina y peajes con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



1708096674790400



1708107273327



REGISTRADO

16 FEB 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1708096674790400



1708107273327

